¿Qué no cubrimos?

Las prestaciones previstas en el Seguro Salud Global no se conceden cuando los gastos médicos, tratamientos, enfermedades, lesiones, procedimientos o servicios se deban directa o indirectamente a:

- Condiciones preexistentes que no cumplan con los requisitos de continuidad de cobertura establecidos por la normativa y la póliza.
- Tratamientos, procedimientos, servicios, medicamentos o insumos que no sean médicamente necesarios o que no hayan sido prescritos por un profesional legalmente autorizado.
- Tratamientos experimentales, investigativos o realizados en el marco de estudios clínicos patrocinados por terceros.
- Participación en ensayos clínicos, protocolos experimentales o tratamientos que no cuenten con evidencia científica suficiente conforme a estándares internacionales reconocidos.
- Terapias génicas, terapias genéticas, terapias epigenéticas, terapias celulares CAR-T y tratamientos basados en modificación genética para cualquier condición de salud.
- Medicamentos, dispositivos, implantes, prótesis, equipos o tratamientos no aprobados por FDA, EMA, DIGEMID o autoridades regulatorias competentes.
- Medicamentos, equipos o tratamientos utilizados para indicaciones diferentes a aquellas para las cuales fueron autorizados.
- Tratamientos de fertilidad, reproducción asistida, inseminación artificial, fecundación in vitro, implantación de embriones y cualquier condición médica derivada de dichos procedimientos.
- Esterilización masculina o femenina, reversión de esterilización, control de natalidad, infertilidad, disfunción sexual, tratamientos destinados al mejoramiento de la función sexual y procedimientos de cambio de género.
- Enfermedades de la madre o del recién nacido originadas como consecuencia de tratamientos de fertilidad o procedimientos de reproducción asistida.
- Cirugía plástica, cirugía estética, procedimientos cosméticos o tratamientos cuyo objetivo principal sea el embellecimiento físico.
- Corrección de deformidades nasales o del tabique nasal cuando no sean consecuencia de un accidente cubierto o de una condición específicamente cubierta por la póliza.
- Tratamientos para reducción de peso, medicamentos para obesidad, análogos GLP-1/GIP, secuelas o complicaciones derivadas de dichos tratamientos, salvo lo expresamente contemplado en la cobertura de cirugía bariátrica.
- Lesiones autoinfligidas, suicidio, intento de suicidio o lesiones ocasionadas deliberadamente por el asegurado.
- Lesiones o enfermedades derivadas del abuso o dependencia de alcohol, tabaco, drogas ilícitas o sustancias controladas.
- Tratamientos para desintoxicación, rehabilitación por alcoholismo, tabaquismo o drogadicción.
- Lesiones sufridas mientras el asegurado se encuentre bajo la influencia de alcohol, drogas ilícitas o sustancias controladas.
- Participación en riñas, actos delictivos, hechos criminales o actividades ilícitas, salvo los casos de legítima defensa debidamente acreditados.
- Procedimientos relacionados con enfermedades mentales, trastornos psiquiátricos, trastornos de conducta o trastornos del desarrollo, salvo los beneficios expresamente contemplados en la póliza.
- Tratamientos de medicina alternativa, complementaria, funcional, integrativa o tradicional, incluyendo homeopatía, magnetoterapia y tratamientos similares, salvo aquellos expresamente cubiertos.
- Servicios prestados por profesionales no autorizados o por familiares directos del asegurado.
- Compra de sangre, plasma, hemoderivados, órganos, tejidos, albúmina humana, terapias con células madre, criopreservación o almacenamiento de tejidos y células, salvo las excepciones expresamente señaladas en la póliza.
- Gastos de acompañantes, teléfono, internet, confort hospitalario u otros servicios no vinculados directamente al tratamiento médico.
- Vitaminas, suplementos alimenticios, nutracéuticos, energizantes, anabólicos, hepatoprotectores, productos antiaging y medicamentos de venta libre, salvo las excepciones expresamente establecidas.
- Exámenes realizados con fines laborales, migratorios, deportivos, educativos o para acreditación de aptitudes personales.
- Vacunas, inmunoestimulantes y tratamientos preventivos, salvo los expresamente contemplados como beneficio.
- Anteojos, lentes de contacto, audífonos, dispositivos auditivos, queratotomía radial, LASIK y demás procedimientos destinados a corregir defectos refractivos.
- Implantes cocleares, salvo cuando exista cobertura expresa en la Tabla de Beneficios.
- Prótesis dentales, implantes dentales, ortodoncia, cirugías ortognáticas y tratamientos de la articulación temporomandibular.
- Prótesis externas, órtesis, sillas de ruedas, fajas, collarines, rodilleras, tobilleras y dispositivos ortopédicos similares.
- Equipos médicos de uso domiciliario, tales como bombas de insulina, glucómetros, CPAP/BiPAP, concentradores de oxígeno, pulsoxímetros, camas clínicas, nebulizadores y equipos de rehabilitación.
- Enfermedades, lesiones o defectos congénitos y genéticos, salvo aquellos expresamente cubiertos por la póliza.
- Trasplantes no autorizados previamente por Pacífico, trasplantes experimentales, trasplantes de órganos no contemplados por la póliza, trasplantes haploidénticos, órganos artificiales o trasplantes provenientes de animales.
- Gastos relacionados con evaluación de donantes no calificados, segundo trasplante del mismo órgano sin aprobación o infusión de linfocitos del donante.
- Tratamientos relacionados con VIH/SIDA adquiridos mediante drogas intravenosas ilícitas, terapias experimentales asociadas al VIH o tratamiento antirretroviral, salvo cobertura expresa.
- Accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- Accidentes derivados de la práctica profesional o competitiva de deportes de alto riesgo, incluyendo automovilismo, motocross, alpinismo, paracaidismo, parapente, buceo, rafting, snowboard, surf, mountain bike y actividades similares.
- Lesiones producidas durante vuelos no comerciales, aeronaves sin autorización para transporte de pasajeros o actividades aéreas no regulares.
- Lesiones o enfermedades ocasionadas por guerra, invasión, rebelión, terrorismo, motines, conmociones civiles, huelgas, servicio militar o alteraciones del orden público.
- Lesiones o enfermedades ocasionadas por energía nuclear, radiación ionizante, material radioactivo o contaminación nuclear.
- Gastos derivados de aborto ilegal y sus complicaciones.
- Epidemias que se encuentren bajo el control del Ministerio de Salud o de cualquier otra entidad gubernamental competente.

RUC 20332970411 Pacífico Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

El Seguro Salud Global se encuentra inscrito en la SBS con el código AE200400242. Conoce las condiciones, límites y exclusiones del Seguro Salud Global en www.pacifico.com.pe